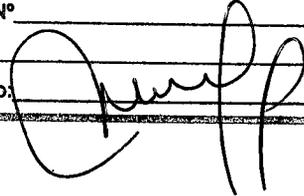




**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

| | |
|--|---|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 13-04-18 Hs. 11:17 |
| Numero: | 266 Fojas: 2 |
| Expte. N° | |
| Girado: | |
| Recibido: |  |

NOTA N° 76/2018
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 13 de Abril de 2018.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

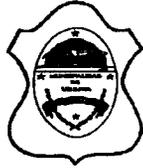
Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 18 de Abril del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

La problemática de los perros sueltos afecta la calidad de vida de todos los vecinos, y constituye uno de las principales preocupaciones de quienes transitamos por los distintos barrios a pie; ya que representa un riesgo muy grande de mordeduras e incrementa los riesgos para la salud de los vecinos.

En 2017 acompañamos desde esta Banca, la sanción de la Ordenanza N° 5266 mediante la cual se declaró la Emergencia Socio Ambiental en nuestra ciudad por el término de un año –vigente hasta Junio- y se constituyó el Programa de Manejo de la Población Canina Urbana 2017-2022, una herramienta a disposición del Ejecutivo Municipal para actuar frente a esta problemática.

Vecinos del barrio La Cantero nos han expresado su preocupación por la cantidad de perros sueltos en la vía pública, y nos han consultado sobre la posibilidad de que se incorpore ese sector al circuito prioritario de intervención del Programa mencionado anteriormente.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del Departamento de Zoonosis, remita a este Cuerpo información sobre la situación de la población canina sueltos en la vía pública en el barrio La Cantera, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Denuncias por mordeduras en el sector.
- b) Relevamiento sobre la situación, en caso de que el área lo haya realizado en el sector.
- c) Intervención del área correspondiente en ese sector de la ciudad, en el marco del Programa de Manejo de la Población Canina Urbana 2017-2022 (O.M. 5266)
- d) Informe si esta planificado campaña de esterilización y vacunación en el sector.

ARTÍCULO 2º.- De Forma.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”